

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10047 CASTELLANA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.

Reducción de capital social por devolución de aportaciones al socio por importe de 72,63 € para evitar el redondeo en el nominal de las acciones al convertirlas de pesetas a euros, para posteriormente reducir de nuevo capital social con devolución de aportaciones al socio por compensación de créditos, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de Castellana de Proyectos Inmobiliarios, S.A. (en adelante "Castellana" o la "Filial"), en su reunión de 28 de julio de 2016, y a los efectos de modificar el nominal de las acciones mediante el redondeo de decimales por un lado, y, de compensar los créditos que la Filial ostenta frente a Cribber, S.A. (en adelante "Cribber" o la "Matriz") con parte de las aportaciones de su único accionista, la misma CRIBER, a los efectos de reflejar a nivel contable el destino de las inversiones del Grupo en los últimos año, por otro, acordó, con los requisitos legalmente establecidos, a) reducir el capital de la Filial actualmente fijado en tres millones seiscientos seis mil setenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (3.606.072,63 €) en la cantidad setenta y dos euros con sesenta y tres céntimos, (72,63 €) mediante la modificación del nominal de las acciones y con devolución de aportaciones a los socios (72,63 euros) dejando fijado el valor nominal de las mismas en seis euros y un céntimo (6,01 €), quedando fijado el capital en tres millones seiscientos seis mil euros (3.606.000 €), b) para a continuación, reducir capital en la suma de un millón setecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cinco euros (1.781.965,00 €), mediante la compensación de los créditos que la Filial ostenta frente a la Matriz con parte de las aportaciones de su único accionista, a los efectos de reflejar a nivel contable el destino de las inversiones del Grupo en los últimos años, quedando fijado el citado capital social, en consecuencia, en la suma de un millón ochocientos veinticuatro mil treinta y cinco euros (1.824.035,00 €), mediante la amortización de doscientos noventa y seis mil quinientas (296.500) acciones de seis euros y un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

Como resultado del anterior, una vez sea ejecutado el acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 2016, se dará una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad para reflejar la nueva cifra del capital social, que, una vez quede inscrita la mencionada reducción, será de: un millón ochocientos veinticuatro mil treinta y cinco euros (1.824.035,00 €), representado por trescientos tres mil quinientas (303.500) acciones nominativas, de un seis euros y un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 303.500, ambas inclusive, y que está integradamente suscrito y desembolsado.

Se deja expresa constancia de que la amortización de las acciones de la sociedad y el nominal de las mismas constará debidamente inscrita en el Libro Registro de acciones nominales de la misma.

Derecho de oposición de acreedores: En virtud de lo dispuesto en el artículo 334.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la presente operación de reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la

fecha del presente anuncio en los términos establecidos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de examen de la documentación y del envío a domicilio: En virtud de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de octubre de 2016.- El Administrador, Francisco Montoro Díaz.

ID: A160080802-1